

EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-24-018

Radicado N°50001312100120240000700

Ciudad y Fecha	Villavicencio, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- Herederos Indeterminados de María Leonilde León García (q.e.p.d.) identificada en vida con la C.C. No. 21.201.969 o Herederos Indeterminados de María Leonilde León de Betancourt (q.e.p.d.) identificada en vida con la C.C. No. 21.201.969.
Auto a Notificar	- Admisorio AIR-24-075 de fecha doce (12) de abril de 2024.
Pedio(s)	Rural. “El Encanto”, ubicado en la vereda El Encanto del municipio de El Castillo (Meta) —predio en común y proindiviso—. Hace parte de un predio de mayor extensión denominado con el mismo nombre.
Cédula Catastral / Número Predial	502510001000000060044000000000
Matrícula Inmobiliaria	236-38271

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

JVGF